

Fecha: 31-01-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Ángela Vivanco se convierte en la primera exsuprema, formalizada en la cárcel tras orden de prisión preventiva en su contra

Pág.: 1
Cm2: 1.324,9

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

DESDE SU NOMBRAMIENTO EN 2018 HASTA LA VOCERÍA DE LA SUPREMA

DESIGNACIÓN. En abril de 2018, la Corte Suprema confirmó la quinta para proveer la vacante del exministro Patricio Valdés. En aquella ocasión, Ángela Vivanco obtuvo la segunda mayoría de los votos (8) y posteriormente fue seleccionada por el presidente Sebastián Piñera para su nominación ante el Senado. De dicho modo, asistió a la comisión de Constitución el 30 de junio del mismo año, donde por una hora y media respondió las consultas de los senadores que optaron por aprobar su nominación. **Aquel día fue acompañada al Congreso por su pareja, Gonzalo Migueles. Ambos están ahora en la cárcel bajo prisión preventiva.**



JURAMENTO. "No es garantía de imparcialidad", reclamaban los senadores socialistas que se opusieron a la aprobación de Vivanco, lo que generó conflictos con la DC y el PPD. Su respaldo a las isapres o haber alegado en contra del aborto ante el TC, entre otros, generaron el rechazo de los legisladores. Sin embargo, ello no fue suficiente y el Senado aprobó por 30 votos a favor, 8 en contra y 2 abstenciones su nominación. Así, Vivanco juró el 8 de agosto de 2018: "Mi idea es poder aportar desde el máximo de mi experiencia a la carrera judicial y colaborar en la mayor medida de lo posible a la administración de justicia", declaró aquel día.



PORTAVOZ. Casi cuatro años después, en marzo de 2022, Vivanco se convertiría en la segunda vocera de la Corte Suprema. No obstante, su paso por dicho puesto generó roces con otros ministros debido a una **suerte de personalización del cargo, implementando vocerías de manera frecuente.** Pero todo estalló en junio de 2023, cuando en una entrevista con La Tercera comentó que el fallo por la isapre era acotado y no general. Tras ello no hubo vocería por meses, pero las presiones tras los WhatsApp derivados del caso Audio la reactivaron.

LORENA CRUZAT Y EDUARDO CANDIA

"Me siento orgullosa y honrada de participar de la Corte Suprema. Mi idea es aportar con el máximo de mi experiencia".

Era el 8 de agosto de 2018 y una emocionada abogada Ángela Vivanco, comentaba así el juramento que había realizado minutos antes, con una mano sobre la biblia, como nueva ministra del máximo tribunal.

A más de seis años de la ceremonia en que juró ante el entonces presidente de la Corte Suprema, Haroldo Brito, por "Dios y por los santos evangelios" apearse a las leyes de la República y la Constitución, ayer se transformó en la primera exintegrante del máximo tribunal en quedar en estar en una cárcel bajo la medida cautelar de prisión preventiva.

El contexto es muy distinto al de la ceremonia de 2018. Este viernes y ante otro juez, pero del 7° Juzgado de Garantía de Santiago, Cristián Sánchez, la magistrado escuchó la resolución que determinó la máxima cautelar en su contra, como imputada por cohecho reiterado y lavado de activos en la denominada trama bielorrusa, por acciones relacionadas con fallos a favor del Consorcio Belaz Movitec en desmedro de Cemento CBM, a cambio de presuntos pagos.

"Cuando digo que se efecta el sistema de justicia en su integridad, estoy pensando en las cuestiones de independencia y principalmente la independencia judicial, que debemos mantener los jueces frente a las decisiones a las cuales estamos obligados, día a día, dañando en consecuencia la expectativa legítima que tienen los ciudadanos sobre ese sistema de justicia, y en particular del debido proceso que esperan los justiciables que se les otorgue en un tratamiento igualitario en la aplicación de las normas", subrayó el magistrado.

En esa línea, añadió que los presuntos actos de Vivanco afectan "en definitiva al propio Estado Democrático de Derecho, porque cuestiona las bases sobre las cuales la República se construye para asegurar derechos y libertades a todas las personas. En consecuencia el tribunal, luego de estas reflexiones, concederá y decretará entonces el régimen de prisión preventiva respecto de la imputada Ángela Vivanco".

■ "Ejecuta directamente actos ilícitos"

Pese a los cuestionamientos del abogado de la exministra, Jorge Valladares, sobre las imputaciones del Ministerio Público respecto al cohecho y lavado de activos, el juez Sánchez estableció la presunta comisión de ilegalidades.

En la orden de detención de la

Delitos de cohecho y lavado de activos:

Ángela Vivanco se convierte en la primera exsuprema formalizada y en la cárcel tras orden de prisión preventiva en su contra

En su decisión, el juez Cristián Sánchez señaló que la exmagistrada "ejecuta actos ilícitos" afectando "el sistema de justicia en su integridad" y "la expectativa legítima que tienen los ciudadanos" sobre este.

imputada se indica que tuvo retribución económica "por infringir la exministra sus deberes del cargo". Sobre esas afirmaciones, que se reiteraron en la formalización, el juez dijo: "En base a los antecedentes (...), donde la imputada señora Vivanco ejecuta directamente actos ilícitos para beneficiar los intereses de la empresa CBM y con ello la de los abogados (Mario) Vargas y (Eduardo) Lagos, manobra con las que se consumaron los tres hechos delictivos referidos, por lo que se recibe una recompensa económica que ingresa a su patrimonio, se concluye que la señora Vivanco es autora directa de los tres delitos de cohecho establecidos en la formalización".

En otra parte de su resolución, Sánchez analiza el resto de ilícitos

“El tribunal ha dado por ratificado que tenemos una investigación sólida, y que todos los antecedentes expuestos dan cuenta de los delitos que nosotros estamos imputando a la señora Ángela Vivanco”.

CARMEN GLORIA WITTWER
FISCAL REGIONAL DE LOS LAGOS

imputados. "No cabe duda que se ha perpetrado un delito de lavado de activos, por el ingreso de todo o parte de los ingresos ilícitos producto de los delitos de cohecho en el patrimonio de la imputada y luego su uso, conforme a lo establecido anteriormente, es que es la imputación es correcta y así la acredita este tribunal donde evidentemente la señora Vivanco es autora directa de dicho ilícito toda vez que ella y su pareja ingresaron tales recursos, al sistema financiero y comercial de la manera descrita".

■ Juez zanjó licitud de declaración de Lagos

El debate en la semana estuvo marcado por los cuestionamientos a la declaración del abogado Eduardo Lagos en que confirma

pagos a Vivanco y su pareja, Gonzalo Migueles, pero que después no firmó la diligencia.

Según el magistrado, esta es válida. Sobre todo desde el momento en que la usó como argumento para la revisión de sus medidas cautelares, que se dictará en una audiencia el próximo 10 de febrero.

"La cuestión relacionada con la ilicitud de la declaración del imputado señor Lagos, usada reiteradamente por este tribunal para fundar hechos y participación, en opinión de este juez, lícita desde el momento que el único interviniente, con legitimidad activa para desconocerla, muy por el contrario la validó judicialmente".

Explica que lo hizo "el día 16 de enero de 2026, cuando solicita la revisión de su régimen privativo de libertad fundado precisamente en la colaboración eficaz que según el prestó en su declaración ante el fiscal".

CÁRCEL La fiscal judicial de la Corte de San Miguel fue a inspeccionar el módulo de la cárcel de San Joaquín donde está Vivanco.

Ayer, la fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Carla Troncoso, notificaba a su superior de la Corte Suprema, Jorge Pizarro, de una vista al CPF Santiago, conocido como San Joaquín, a las dependencias donde se encuentra Vivanco. Y describe que "las instalaciones están en el interior del penal, con cierre y encierro regular, cuentan con baños con agua caliente y un patio con luz natural y otro cerrado".

"El estándar que se sigue en una Comisión de Ética no es el mismo estándar que se exige en una persecución penal, por lo tanto la prueba recopilada ahí está teñida de una ilicitud probatoria".

JORGE VALLADARES
ABOGADO DE ÁNGELA VIVANCO

Sugieren cuaderno de remoción para Yáber

El pasado 10 de noviembre, la Corte de Apelaciones de San Miguel ordenó iniciar una investigación sumaria contra un conservador de bienes raíces, dos notarios y un exnotario.

Uno de ellos resultó ser Sergio Yáber, conservador de Puente Alto, imputado en la trama bielorrusa por lavado de activos, quien ya fue formalizado y se encuentra en arresto domiciliario total.

Dentro de los hechos que investigó la fiscal judicial Carla Troncoso se encuentra "el pago regular" al exministro Antonio Ulloa que alcanzó un monto de \$74 millones, además de "contrato simulado de trabajo" a Leidi Moreno Aquilela, empleada doméstica de Ángela Vivanco y Gonzalo Migueles, además de la suscripción de contratos simulados con los mencionados, y "su ocultamiento patrimonial", entre otros.

"El investigado no parece entender que la conducta espereada para un funcionario público consiste en observar un comportamiento intachable" en la resolución. Por ello, se sugiere la sanción de suspensión por 60 días y evaluar la apertura de un cuaderno de remoción.

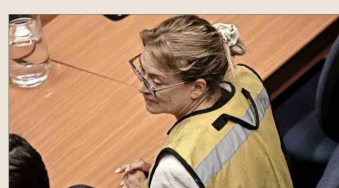
DESTITUIDA, DETENIDA Y EN PRISIÓN: LA CAÍDA DE LA EXMINISTRA



DESTITUCIÓN. "Mal comportamiento en el ejercicio de su cargo" y afectación de "los principios de independencia, imparcialidad, probidad, integridad y transparencia" fueron parte de los argumentos con los que **sus pares la destituyeron el 16 de octubre tras los chats con el imputado penalista Luis Hermosilla del caso Audio, donde hablan de designaciones, información de causas y su disposición a acceder a peticiones del abogado.** En tanto, el 23 de octubre el Congreso aprobaba una acusación constitucional en su contra por "notable abandono de deberes".



FORMALIZACIÓN. "Se confirma la sentencia apelada", se lee en la resolución de la Corte Suprema tras pronunciarse al respecto de la querrela de capítulos contra la exministra Vivanco. Con ello, el proceso de antejuicio que permitirá la formalización de Ángela Vivanco estaba listo. Pero a criterio del Ministerio Público faltaba un paso más. Así, se emitió una orden de detención contra Vivanco, la que se materializó el domingo 25 de enero cerca de las 23:00 horas, cuando un gran contingente de carabineros llegó al hogar de Vivanco en Las Condes, desde donde salió esposada y fue trasladada a un cuartel.



DETENCIÓN. Pasadas las 11:00 horas del lunes 26 de enero, Ángela Vivanco llegó hasta la sala 103 del edificio C del Centro de Justicia, donde enfrentaría su formalización. Allí, en una sesión que duró hasta las 16:00 horas, los fiscales Carmen Gloria Wittwer y Marco Muñoz le imputaron **tres delitos de cohecho y lavado de activos, aunque, según explicaron en audiencia, se podrían sumar más delitos, puesto que solo se limitaron a lo contenido en la querrela de capítulos.** Durante la jornada, también se destinó una sección juvenil de la cárcel de San Joaquín para su resguardo. La audiencia terminó este viernes.